

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 210

CASTRO, 04 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 40 de fecha 01.03.2013 de la Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de **MARZO** del 2013, por los funcionarios de la DOM, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, de acuerdo al Oficio N° 40, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs.

- Yenny Carcomo Gallardo - Maria Luisa Cifuentes Miranda - Patricio Ruiz Llauquen - Yorka Muñoz Torres - Cristian Delgado Rivas - Victor Alvarado Vera - Gastón Maureira Alfaro - Eduardo Aguilera Silva.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“ Por Orden del Alcalde “



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", Tesorería Municipal, Oficina Medio Ambiente - Taller Municipal. c/c Archivo